

MINUTA, 3ª SESIÓN URGENTE 2022

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del veintiocho de enero de dos mil veintidós, a través de Microsoft teams, dio inicio la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintidós, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretario técnico de la Comisión, Mtro. Pablo Téllez Rangel.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores electorales, ambos en cumplimiento a la sentencia TECMX-JEL-015/2022, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México:

- a) IECM-QCG-PO/001/2022 (IECM-QNA/714/2021); e
- b) IECM-QCG-PO/002/2022 (IECM-QNA/715/2021).



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores electorales, ambos en cumplimiento a la sentencia TECMX-JEL-015/2022, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México:

- a) IECM-QCG-PO/001/2022 (IECM-QNA/714/2021); e
- b) IECM-QCG-PO/002/2022 (IECM-QNA/715/2021).

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez señaló que estaría de acuerdo con los proyectos en general que se ponen a consideración de los integrantes de la Comisión y enfatizó en que este tipo de asuntos son de los llamados frontera, porque justamente no se tiene una regla específica que determine cuál es la vía por la cual se deberán atender este tipo de presuntas irregularidades.

Expresó que es interesante el criterio adoptado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el sentido de que sea la vía hacia un procedimiento ordinario sancionador.

Señaló que entendía que corresponderá posteriormente a esta autoridad, al órgano colegiado determinar la posible vulneración a una norma prevista a nivel constitucional, por lo que son asuntos interesantes.

A su parecer había que continuar con la reflexión en torno a cuál es la procedencia de la vía, no solamente en este asunto, sino en la pluralidad de asuntos que se pueden presentar con esa temática específica, en donde no hay una reglamentación ad hoc que se pueda aplicar al caso concreto, y desde su perspectiva, se está atendiendo de manera puntual lo señalado por el Tribunal y finalmente, expresó que acompañaría el sentido de los proyectos.

El presidente de la Comisión en uso de la voz, expresó que coincidía con la consejera y agradeció a ambas consejeras y a sus oficinas el que hayan remitido observaciones, mismas que ya la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas atendió, logrando circular un documento con las propuestas de las tres oficinas incluidas.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/011-3ª.Urg.2022.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores electorales, ambos en cumplimiento a la sentencia TECMX-JEL-015/2022, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México:

- a) IECM-QCG-PO/001/2022 (IECM-QNA/714/2021); e
- b) IECM-QCG-PO/002/2022 (IECM-QNA/715/2021).

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con nueve minutos del veintiocho de enero de dos mil veintidós, se dio por concluida la Tercera Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS